

Reglamento de Requisitos y Condiciones

"Nueva Serie Honor 400"

Elevá tu creatividad nivel AI

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "**Nueva Serie Honor 400, Elevá tu creatividad nivel AI**", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "**Nueva Serie Honor 400, Elevá tu creatividad nivel AI**", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor "Honor", en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los nuevos modelos **Honor 400** asociado a los planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k, kit prepago o de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción de lanzamiento es por tiempo limitado, iniciando el 17 de julio y finalizando el 31 de agosto, 2025, o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que cumplan con los requisitos para la compra de la nueva serie Honor 400, asociados a planes kölbi postpago, Dominio k, kit prepago o de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.



DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento de la nueva serie Honor 400:

6.1. Mecánica regalías:

Los clientes que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos Honor 400 asociado a planes postpago Ultra k, Dominio k, kits prepagos o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar de acuerdo con el modelo adquirido por una de las regalías que se indican en la siguiente tabla:

Honor	Regalías por modelo
400 512GB	Honor Watch Fit
400 Pro 512GB	Tab X8a wifi

Artículo 7. A continuación se detallan la distribución de los teléfonos y regalías por punto de venta para concretar la compra de estos modelos durante el periodo de la promoción.

A partir del 17 de julio estará disponible en todo el país.

Provincia	Punto de Venta	400 PRO 512GB + Tab X8a	400 512GB + Watch Fit
San José	Agencia Aserri	4	14
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	20	60
	Agencia Ciudad Colon	4	9
	Agencia Desamparados	8	20
	Agencia Mall San Pedro	40	60
	Agencia Montegeneral	15	30
	Agencia Palmar Norte	4	12
	Agencia Pavas	12	30
	Agencia Plaza América	11	30
	Agencia Puriscal	4	14
	Agencia Sabana Norte	12	23
	Agencia San Antonio de Coronado	11	30
	Agencia San Isidro del General	12	30
	Agencia San Isidro Norte	2	6
	Agencia San Jose (Av. 5ta.)	8	24
	Agencia San Marcos de Tarrazú	4	12
	Agencia San Miguel Escazú	8	18



Provincia	Punto de Venta	400 PRO 512GB + Tab X8a	400 512GB + Watch Fit
	Agencia San Vito de Coto Brus	6	17
	Agencia Santa Ana	8	18
	Agencia Tibás	10	20
	Kiosko San Isidro del General	0	0
	Tienda kölbi Multicentro	40	90
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	30	60
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	40	60
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	40	90
Alajuela	Agencia Aguas Zarcas	8	18
	Agencia Alajuela	4	9
	Agencia Arenal	2	3
	Agencia Atenas	2	6
	Agencia Barrio San Jose	2	3
	Agencia Ciudad Quesada	14	30
	Agencia Grecia	10	20
	Agencia La Fortuna	8	15
	Agencia Los Chiles	2	3
	Agencia Naranjo	4	8
	Agencia Orotina	4	8
	Agencia Palmares	12	30
	Agencia San Pedro de Poás	2	3
	Agencia San Ramón	10	30
	Agencia Sarchí	2	5
	Agencia Upala	4	9
	Tienda kölbi City Mall	40	60
	Tienda kölbi II Ciudad Quesada	12	30
	Tienda kölbi Plaza Real	20	60
Heredia	Agencia Heredia	10	30
	Agencia Puerto Viejo de Sarapiquí	4	9
	Agencia Río Frío	2	6
	Agencia San Antonio de Belén	10	30
	Tienda kölbi Oxígeno	30	60
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	30	60
	Tienda kölbi San Francisco	10	30
	Tienda kölbi Santo Domingo	10	30
Cartago	Agencia del Este Cartago	12	23
	Agencia Juan Vinas	0	3
	Agencia Tres Ríos	8	18



Provincia	Punto de Venta	400 PRO 512GB + Tab X8a	400 512GB + Watch Fit
	Agencia Turrialba	8	20
	Tienda kölbi Cartago	14	30
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	30	60
	Tienda kölbi Terramall	30	60
Puntarenas	Agencia Buenos Aires	2	6
	Agencia Ciudad Neily	6	15
	Agencia Cóbano	8	15
	Agencia Dominical	2	3
	Agencia El Roble	12	30
	Agencia Esparza	6	12
	Agencia Golfito	4	12
	Agencia Jaco	8	15
	Agencia Jicaral	2	3
	Agencia Nosara	4	6
	Agencia Paquera	2	6
	Agencia Parrita	4	11
	Agencia Paso Canoas	2	6
	Agencia Puerto Jiménez	4	9
	Agencia Puntarenas	8	17
	Agencia Quepos	10	20
	Agencia Rio Claro	2	6
	Agencia Santa Elena	4	8
	Agencia Uvita de Osa	8	15
	Kiosco kölbi Buenos Aires	4	9
Guanacaste	Agencia Bagaces	4	6
	Agencia Cañas	6	12
	Agencia Coyote (San Francis.)	2	3
	Agencia Filadelfia	4	8
	Agencia Guatuso	2	3
	Agencia La Cruz	2	3
	Agencia Las Juntas de Abangares	4	9
	Agencia Las Mercedes de Cajón	2	3
	Agencia Liberia	6	15
	Agencia Nandayure	2	6
	Agencia Nicoya	20	30
	Agencia Pejibaye	2	3
	Agencia Samara	2	6
	Agencia Santa Cruz	13	30



Provincia	Punto de Venta	400 PRO 512GB + Tab X8a	400 512GB + Watch Fit
	Agencia Tilarán	4	9
	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	20	45
	Tienda kölbi Huacas	12	23
Limón	Agencia Bataan	2	3
	Agencia Bribri	6	12
	Agencia Cariari	4	9
	Agencia Guácimo	2	6
	Agencia Guápiles	6	15
	Agencia Limón	4	9
	Agencia Plaza Quizatlán	14	30
	Agencia Siquirres	6	15
	Agencia Tortuguero	0	0
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	10	30

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Los clientes que concreten la compra podrán optar por una regalía de acuerdo con la siguiente información:

Regalía por modelo y cantidades	≈ 400 512GB: Watch Fit ≈ 400 Pro 512GB: Tab X8a WiFi	1800 unidades 1500 unidades
Mecánica	Por la compra alguno de los teléfonos HONOR 400 asociados a planes postpago Ultra k, Dominio k, kits prepagos o compra de contado, el cliente podrá optar por una de las regalías indicadas, según el modelo adquirido.	
Vigencia de la promoción	Del lunes 17 de julio al domingo 31 de agosto, 2025	

- 8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía de 90 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.
- 8.2 En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente en las Tiendas HONOR de: Multiplaza Escazú y Plaza Lincoln.



RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- 12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
- 12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier



instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

